

LOS GREMIOS VALENCIANOS EN EL SIGLO XVIII. UN ESQUEMA

Pere Molas Ribalta

Real Academia de Buenas Letras

Resumen: El artículo se basa en la concesión de ordenanzas gremiales en el reino de Valencia durante el siglo XVIII. A través de ellas se presenta un esquema de clasificación económica y social de los distintos oficios y de sus formas de organización, tanto en la capital del reino como en las principales poblaciones del mismo.

Palabras clave: Valencia, Siglo XVIII, Gremios.

Abstract: This article focuses on guild regulations in the Kingdom of Valencia during the 18th century. The analysis of these primary sources presents a diagram of economic and social classification of several professions and their forms of organisation, especially in the capital of the Kingdom and their main towns.

Key words: Kingdom Valencia, Eighteenth century, Guilds.

EL planteamiento de este artículo ha sufrido un cierto cambio durante su elaboración. En un principio se trataba de la exposición y comentario de las referencias a gremios contenidas en los registros del Real Acuerdo del siglo XVIII en el Archivo del Reino de Valencia, fruto de una investigación llevada a cabo hace 40 años. Al repasar la bibliografía leí, o mejor dicho releí, el excelente artículo de Vicente Graullera, que abordaba el tema esencialmente desde la perspectiva del historiador del Derecho que era Graullera.¹ Poco sería lo que yo podría añadir en este terreno en cuanto a procedimiento y estudio de cuestiones jurídicas. Además mi visión iba a ser ligeramente distinta, centrada en una visión social y económica de las corporaciones gremiales. Pero profundizando en la bibliografía, al releer la obra del marqués de Cruilles, publicada en 1883,² me di cuenta de la gran cantidad de información que proporcionaba, basada en el conocimiento directo de las fuentes, impresas y manuscritas, una información que quizás no ha sido suficientemente aprovechada. Sea este el momento de rendir homenaje a la erudición histórica del siglo XIX y parte del veinte. Sus datos deben ser de-

¹ Vicent Graullera Sanz, "Gremios valencianos y centralismo borbónico", *Saitabi*, nº 41 (1991), pp. 201-216.

² Marqués de Cruilles, *Los gremios de Valencia. Memoria sobre su origen, vicisitudes y organización*. Valencia 1883.

purados y reinterpretados, pero su labor no debe ser olvidada. Y aun debemos remontarnos a eruditos del XVIII como Marco Antonio de Orellana (1731-1813) cuya obra *Valencia antigua y moderna* nos proporciona, no sólo datos sobre la Historia de las corporaciones de oficios, sino las ideas de una persona que vivía en las últimas etapas de la organización gremial y conocía su mentalidad. El mismo Orellana consideraba que “escribir una Historia gremial no fuera asunto despreciable” y en alguna ocasión se refirió al posible autor de la “insinuada Historia gremial”.³ La lectura de estas obras me confirmó en que mi aportación debía centrarse en presentar un esquema organizativo del conjunto de los gremios, de sus distintas categorías, de su forma de organización y de relación, así como de cual era su posición en el sistema económico y social del reino de Valencia.

1. LOS GREMIOS DE LA CIUDAD DE VALENCIA

1.1. *Los colegios y los gremios textiles*

El grueso de los gremios valencianos se concentraba en la ciudad de Valencia: unos 60 según Graullera. Como sabemos, la palabra gremio no era la más corriente en Cataluña y Valencia antes de la Nueva Planta para designar a las corporaciones de oficios.⁴ En Cataluña se hablaba de cofradías y en Valencia de oficios. Pero tanto en Barcelona como en Valencia existía un grupo superior de corporaciones profesionales que habían adoptado el nombre de colegio.

Teóricamente los colegios eran las corporaciones propias de los “artistas”, de quienes cultivaban las consideradas “artes liberales”. Se trataba de profesiones relacionadas con la universidad, pero cuya práctica estaba completamente separada de los graduados universitarios. Se trataba en principio de los notarios, los cirujanos y los boticarios, tres profesiones que se aprendían por la práctica y que no se integraron en la educación superior hasta el siglo XIX.⁵

Los cambios políticos impuestos por la Nueva Planta supusieron para los notarios valencianos unas modificaciones que estudió a plena satisfacción Vicente Graullera. Por lo que hace a los otros dos colegios, los cirujanos obtuvieron aprobación de sus ordenanzas en 1760 y los boticarios en

³ Edición de Vicente Castañeda, Valencia 1923, dos volúmenes, I, pp. 229 y II, p. 84, hablando del gremio de “giponers”.

⁴ *Els artesans de la València del segle XVII. Capitols dels oficis i col·legis*. Edició a cura d'Isabel Amparo Baixauli Juan. Fonts històriques valencianes. Universitat de València 2001.

⁵ Luis Tramoyeres Blasco, *Instituciones gremiales, su origen y organización en Valencia*. Valencia 1889, pp. 86-88.

1776. Estos últimos hacían constar sus ordenanzas del siglo xv y que su condición de colegio se remontaba a 1441.⁶

Pero el número de corporaciones que ostentaban el título de colegio se amplió durante los siglos xvii y xviii. Siguiendo un proceso que también se dio en Barcelona, los cereros y confiteros (dos oficios que en Barcelona estaban separados) obtuvieron a partir de 1634 ordenanzas y concesión del título de colegio, con los mismos privilegios, se hacía constar, que boticarios y cirujanos. El privilegio fue concedido por Felipe IV en Zaragoza en 1646. El Consejo de Aragón les concedió nuevas ordenanzas en 1673. Después de la Nueva Planta el colegio solicitó nuevas ordenanzas. Fueron definitivamente concedidas en 1737 y renovadas en 1774.⁷ El colegio se encontraba bajo la tutela de un juez protector que era un magistrado de la Audiencia.

En 1689 obtuvieron la condición de colegio, mediante un servicio de 15.659 reales los corredores de lonja y cambios, llamados como en Barcelona corredores de oreja, algunos años antes que sus homólogos de Barcelona, con las preeminencias de que gozaban los otros colegios. Sus ordenanzas fueron aprobadas por la Audiencia del Reino en 1690. En 1764 presentaron unas nuevas “ajustadas a las presentes leyes de Castilla, disposiciones de la junta general de comercio y moneda y providencias de los intendentes – corregidores”. Las ordenanzas se reformaron e imprimieron a principios del siglo xix.⁸

Ni en Barcelona ni en Valencia obtuvieron el distintivo de colegio los comerciantes al por menor de tejidos. En Valencia este grupo quedó organizado en 1764 con el nombre de mercaderes de vara, netamente separado de los tres cuerpos del comercio al por mayor. La formación del nuevo cuerpo provocó la oposición de gremios ya establecidos y campo de venta similar, como los sastres, roperos, tundidores y colchoneros.⁹ Aun más tarde, en 1787 se aprobaron las ordenanzas del gremio de mercaderes de especiería y droguería, una profesión que en Barcelona estaba reconocida como colegio.¹⁰

En cambio corrió casi pareja la concesión del título de colegio a los plateros de Barcelona y Valencia. En 1672 “se erigió un colegio de este arte”, cuyos capítulos u ordenanzas fueron aprobados por la Audiencia en 1691. En 1727 solicitaron nuevas ordenanzas y en 1734 se promulgó la real cédula “por la que se declara lo que debe observar el colegio de plateros”. En

⁶ Archivo del Reino de Valencia (ARV), Real Acuerdo (RA), Libro 55, fol. 814 (cirujanos) y libro 71, fol. 519 (boticarios).

⁷ ARV. RA. Libro 15, fols. 32 y 197, Libro 16, fols. 313-352. 1737, fols. 215-218 y fols. 619-630.

⁸ Orellana, I, pp. 482-485, “es un empleo de estimación y aprecio”. ARV. RA. Libro 48, fols. 789 y ss., Libro 59 (1764), fols. 656-690. Reimpresión de las ordenanzas, Librería París Valencia.

⁹ Pere Molas, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Cátedra, Madrid 1985, pp. 85-87.

¹⁰ ARV, RA, libro 82, fols. 564 y ss.

ella se les concedía la denominación de “arte, congregación y colegio” (en Barcelona en 1732). En 1761 obtuvieron nuevas ordenanzas.¹¹

Hasta aquí el conjunto de los colegios valencianos respondía a un modelo general. Pero Valencia presentaba una característica específica. La mayor parte de los oficios sederos obtuvieron la dignidad de colegio.¹² El 1686 lo hizo el gremio de terciopeleros, que recibió el título de colegio del Arte Mayor de la Seda. Después de la Nueva Planta, Felipe V confirmó sus ordenanzas en 1722. Fueron publicadas en 1728 y renovadas en 1736, con 13 capítulos relativos a “ropas nuevamente inventadas”. Se publicaron de forma solemne como “real pragmática que declara el modo y forma con que se deben labrar los tejidos de seda en todos los reinos de España... y ordenanzas del gobierno del Colegio del Arte Mayor de la seda”. En 1737 se publicaron los capítulos relativos a las “nuevas fábricas de seda”. En los años siguientes se produjeron gestiones para incorporar al gremio de veleros o tejedores de velos de seda y en 1739 se firmó una concordia a este efecto.¹³

En 1738 una real cédula concedió ordenanzas al gremio de galoneros y cinteros del Arte menor de la seda.¹⁴ Y en 1737 las recibió el de pasamaneros (el historiador del XIX Luis Tramoyeres incluye a los dos entre los colegios). Por último, y de forma tardía se constituyó en 1774 el cuerpo, colegio o arte de fabricantes de medias de seda. Este colectivo había solicitado ya en 1733 la formación de colegio como los terciopeleros y tintoreros y aprobación de sus ordenanzas. Pero se habían encontrado precisamente con la oposición del Arte Mayor, como volvieron a encontrarla en 1770,¹⁵ en 1778 el denominado colegio de medieros propuso la formación, algo imprecisa, de una “Sociedad o Banco para el establecimiento y perfección de las fábricas de medias de seda, guantes y otras piezas, con la denominación de Banco Real de Fábricas Menores de Seda”. He dicho que la formación del colegio de fabricantes de medias fue tardía, porque en 1784 se concedía libertad de fabricación del producto “sin sujeción a opresiones gremiales”.¹⁶

La condición de colegio no sólo fue reivindicada por la mayor parte de fabricantes de productos de seda sino también por los artesanos especiali-

¹¹ ARV. RA. Libro 29, fols. 328-335. Cruilles, pp. 170 y ss. Dolores García Cantus, *El gremio de plateros de Valencia en los siglos XVII y XVIII*. Valencia 1983.

¹² Pere Molas, *Economia i societat al segle XVIII*. Edicions La Paraula Viva, Barcelona 1975, p. 202 (recoge la comunicación presentada al I Congrés d'Història del País Valencià, 1971).

¹³ ARV. RA. Libro 17, fol. 329, Libro 23, fols. 18, 28, Libro 30, fol. 720, Libro 32, fol. 53. Libro 34, fol. 82.

¹⁴ ARV. RA. Libro 34, fol. 95.

¹⁵ Archivo general de Simancas (AGS). Consejo Supremo de Hacienda (CSH). Libro 249, Expedientes del reino de Valencia, fol. 330. ARV. RA. Libro 65, fols. 635 y 713, Libro 1774, fols. 657-672.

¹⁶ Vicente Martínez Santos, *Cara y cruz de la sedería valenciana*, Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia 1981, pp. 128-230, la fabricación de medias de seda.

zados en la preparación del producto: torcedores y tintoreros. Los primeros, que tenían ordenanzas aprobadas en 1682 por la junta general de comercio, obtuvieron en 1732 la denominación de colegio. Dos maestros pidieron que las ordenanzas nuevamente concedidas fueran impresas para su mejor observancia. Fueron reimpresas en 1760.¹⁷

En cuanto a los tintoreros de seda, habían absorbido de hecho en 1731 a los de lana, llamados “de olleta”.¹⁸ Al año siguiente solicitaron aprobación de ordenanzas con título de colegio y gremio. Fueron aprobadas por real cédula de 27 de septiembre de 1737. Se dispuso no sólo su impresión, sino que se entregara un ejemplar a cada uno de los agremiados.¹⁹ No debieron obtener la denominación de colegio pues la solicitaban en 1740, “por librarse de ir con bandera en las procesiones”. Por último, por real cédula de 19 de febrero de 1763 el oficio fue “exaltado” a colegio y arte (la expresión es de Orellana).

Fuera del sector sedero el gremio de sombrereros, que en 1760 había obtenido exenciones y franquicias, pasó a la condición de colegio por real cédula de 1784, al recibir nuevas ordenanzas “para fomento y crédito de sus manufacturas”.²⁰ La mayor parte de los colegios exigían a sus integrantes pruebas de limpieza de sangre y también de oficios, es decir que los padres de los aspirantes no hubiesen ejercido oficios considerados “viles y mecánicos”. También lo hacían algunos gremios, como los tejedores de lino y los curtidores.

Los gremios textiles no sederos no obtuvieron la denominación de colegio, pero tuvieron una importancia económica y social notable. En primer lugar el gremio de pelaires o fabricantes de paños de lana. En un memorial presentado a la junta general de comercio para obtener la aprobación de sus ordenanzas se presentaba como “el más antiguo de los que se hallan establecidos en aquella ciudad, gozando la preferencia a los demás en las funciones públicas, con derecho a usar las armas reales de la Corona de Aragón”. El marqués de Cruilles escribió: “este gremio es preeminente y preside a todos”. Había obtenido privilegios en 1395, 1401, 1572 y 1599. Reconocía haber pasado por una fase de decadencia, pero decía que había iniciado un proceso de recuperación, “haciendo venir oficiales extranjeros y construyendo una prensa y telares a imitación de la Real Fábrica de Guadalajara y de Holanda”. Las ordenanzas, aprobadas en 1734, se componían de cien capítulos, cincuenta de los cuales se referían a la reglamentación técnica. En 1737 se les añadieron nueve capítulos más y en 1738 se conce-

¹⁷ Biblioteca de Catalunya (BC), Fullets Bonsoms, n° 8369. Impresas en 1769 en la imprenta de la Intendencia.

¹⁸ Orellana, II, p. 636.

¹⁹ Orellana, II, pp. 634-637. ARV. RA. Libro 32, fols. 779-808.

²⁰ AGS. CSH. Libro 249, fol. 191. Archivo Municipal de Valencia (AMV). Cartas reales, 1784, fol. 21, “Real cédula creando en colegio el gremio de sombrereros de Valencia”.

dieron al gremio franquicias por diez años.²¹ Las ordenanzas fueron reimpresas en 1804 y aun en 1834, lo que da idea de la resiliencia de la corporación. El gremio de tundidores, cuyas operaciones eran semejantes a las de los pelaires, presentó en 1750 ordenanzas, que fueron aprobadas en 1754.²²

La industria del lino era importante en la Valencia del siglo XVIII. El gremio de la ciudad de Valencia solicitó aprobación de ordenanzas en 1725. En 1728 se eximió a los agremiados del servicio de quintas.²³ En 1759 el gremio, que se titulaba de tejedores de lino, cáñamo y taleguería, presentó nuevas ordenanzas que fueron aprobadas por la junta general de comercio en 1763.²⁴ En 1772 se concedieron nuevas ordenanzas.

Como otros gremios de la ciudad de Valencia el de tejedores de lino se arrogaba derechos de control e inspección en todas las poblaciones del reino donde no hubiera gremio establecido. Los había en Onteniente, con ordenanzas en 1743.²⁵ El de Carcagente había sido autorizado por el gobierno municipal en 1589 y confirmado en 1708. Recibió nuevas ordenanzas en 1758. En Alicante y en Játiva el gremio fue creado en 1765. Los tejedores de Albaida pretendieron ordenanzas en 1774 y los de Gandía en 1776.²⁶

1.2. Los gremios básicos

En una ciudad pre-industrial las corporaciones más numerosas, y que nunca faltaban, correspondían a los oficios de zapateros, sastres, carpinteros, albañiles y artesanos del hierro. Los zapateros solían encabezar el sector de los artesanos del cuero, un producto cuya primera manipulación se dividía entre los gremios de zurradores y de curtidores, a menudo enzarzados en pleitos interminables. Los primeros obtuvieron la aprobación de sus ordenanzas en 1727, a los cuatro años de haberlas presentado.²⁷ Los zurradores las solicitaron en 1754, pero no las obtuvieron hasta 1767.²⁸ El gremio de zapateros alegó en 1735 que no estaba comprendido en las ordenanzas de los curtidores. Afirmaba en aquel momento ser uno de los gremios más numerosos de la ciudad, con unos 270 maestros.²⁹ Pidieron ordenanzas

²¹ ARV. Real Acuerdo, 1734, fols. 417-445. AGS. CSH. Libro 242, 15 febrero 1734. Ordenanzas y capítulos del gremio de pelaires de la ciudad de Valencia. Cruilles, pp. 152-163.

²² ARV. RA. Libro 49, fols. 518-534.

²³ ARV. RA. Libro 20, fol. 33. Libro 23, fol. 2.

²⁴ BC. Fullets Bonsoms, n^o 8376. "Real cédula con las nuevas ordenanzas que ha de observar el gremio de tejedores de lino, cáñamo y taleguería de la ciudad y reino de Valencia".

²⁵ AGS. CSH, Libro 242, fol. 40.

²⁶ ARV. RA. 1758, fols. 430-438 (Carcagente), 1765, fols. 411-424 (Alicante), 1774, fol. 63, 1776, fol. 697 (Gandía).

²⁷ ARV. RA. Libro 18, fol. 255.

²⁸ AMV. Cartas reales, 1737, fol. 37. Las ordenanzas anteriores eran de fines del siglo XVI.

²⁹ ARV. RA. Libro 30, fols. 273-279.

en 1737 y 1739. En un escalón inferior se encontraba el gremio de zapateros de viejo, que entraron en competencia con los mancebos zapateros sobre quien tenía el derecho exclusivo de remendar zapatos, que a estos extremos llegaba la casuística gremial. En 1771 se planteó el pleito de separación de los zapateros de viejo y de nuevo.³⁰ El sector de los productos elaborados con cuero se completaba con los guanteros y una serie de oficios asociados, que recibieron sus ordenanzas en 1741³¹ y con el gremio de “corretgers”, cinteros y guarnicioneros, cuyas ordenanzas de 1684 fueron renovadas e impresas en 1772.³²

El gremio de sastres, que obtuvo ordenanzas en 1741 y 1774, había integrado un cierto número de corporaciones afines, que “en tiempos pasados cada uno por sí estaban separados”. Estos oficios eran considerados “brazos” de la principal. Orellana definía este proceso como una invasión. “El gremio de sastres –decía–, contemplándose sobradamente universal, con amplias facultades para cortar y coser todo vestuario y toda clase de ropa”, había incorporado a calceteros, boneteros, ropavejeros y juboneros (“giponers”), oficios o especialidades que pasaron a ser considerados brazos subalternos del gremio de sastres. El texto de las propias ordenanzas presentaba las razones que habían hecho inviable la independencia de los pequeños oficios: “las nuevas modas y los nuevos usos”, las dificultades de las distintas corporaciones. Así se había unido al gremio de sastres el de “giponers” o juboneros (1604), “haciéndose los dos un mismo oficio, como si fuera creado uno solo” (1604). Lo mismo hicieron en 1668 los calceteros, “uniéndose recíprocamente” y en 1678 los boneteros. Todos ellos “se agregaron a los sastres, que es gremio más copioso y general y comprehensivo de la universal incumbencia de cortar y coser toda clase de ropa, trajes y piezas de vestir”.³³ Como recuerdo de estas incorporaciones, el gremio llevaba el largo título de sastres, juboneros, golilleros, boneteros y calceteros.³⁴

Parece que, dentro de estos gremios afines los ropavejeros o “pallers” conservaron su autonomía, puesto que obtuvieron ordenanzas en 1732 y firmaron una concordia con los sastres.³⁵ Dentro del gremio de sastres los mancebos u oficiales se regían por unas ordenanzas consuetudinarias, “que seguían de buena fe”. Las presentaron para su aprobación y fueron

³⁰ ARV. RA. Libro 66, fol. 847.

³¹ ARV. Libro 36, fols. 681-712, “Gremio de guanteros, bolseros, componedores de pieles de todo género, ahugeteros con sus cabos de hoja de lata, latón y plata y fabricantes de manguitos y capirotes”. Cruilles, pp. 124-131.

³² ARV. RA. Libro 67, fol. 684.

³³ Orellana, I, pp. 177, 224 y 235. II, pp. 88 y ss. Giponeria o carrer dels giponers. Braç de giponers. “Puede que ya antes de la incorporación se reputasen dichos juboneros brazo subalterno”.

³⁴ ARV. RA, Libro 54, fol. 551-558.

³⁵ Orellana, II, p. 390.

aprobadas en 1752. Sin embargo las tensiones no desaparecieron, ya que en 1802 los oficiales sastres denunciaban su “opresión” por parte de los maestros.³⁶

Más amplia era la diversidad interna del gremio de carpinteros, cuyas ordenanzas, presentadas en 1758, no fueron concedidas hasta 1777.³⁷ Tramoyeres lo presentaba como “una vastísima comunidad de la que formaban parte todos los que trabajaban la madera, subdividiéndose en secciones”.³⁸ El artículo cuarto de las ordenanzas declaraba que eran brazos del gremio con voz activa y pasiva los ebanistas, escultores, y hasta una docena de especialidades de fabricación de diversos objetos de madera. Todavía otro conjunto de artesanos que renunciamos a enumerar eran “dependientes del mismo gremio, sin tener voz activa ni pasiva ni asistencia en las juntas”. Al igual que los sastres, también los carpinteros tuvieron su gremio de oficiales o mancebos: “un cuerpo dentro del gremio”, con sus dirigentes como los gremios, clavarios y demás.³⁹ En 1775 se incorporaron al gremio de carpinteros los fabricantes de sillas. Dentro del gremio había un “brazo” de silleros y carreteros, pero también existía un gremio distinto de maestros de coches y carros, que obtuvieron sus ordenanzas en 1753.⁴⁰ Había también otros gremios del trabajo de madera, como los torneros y cajeros. Aunque Orellana escribió que los torneros constituían un “brazo” del gremio de carpinteros, este oficio recibió ordenanzas propias en 1742. Los cajeros, especializados en fabricar objetos de madera delgada, las recibieron en 1748 y los cuberos y toneleros las consiguieron poco después en 1747.⁴¹

El gremio de albañiles recibió sus ordenanzas en 1742. Más allá de los capítulos organizativos y de los técnicos, el documento es muy interesante desde el punto de vista de las mentalidades. Comienza con una descripción laudatoria del sistema gremial, que reúne “armoniosamente” el vecindario de la ciudad. En el primer artículo justifica la elección como patrono del propio Jesucristo con el argumento de que “el fundamento toda obra buena es Dios” y en artículo once presenta la exigencia de limpieza de sangre como uno de los medios principales para el bien obrar en todos los estados de la república. En 1757 se redactaron nuevas ordenanzas para “explicar con más claridad de voces las ordenanzas que causaban confusión”. Las ordenanzas fueron concedidas en 1762 y renovadas en 1796 al “arte y gremio

³⁶ ARV, RA. Libro 46, fols. 406-413. AGS, CSH. Leg. 260, nº 12.

³⁷ ARV, RA. Libro 72, fol. 841.

³⁸ Orellana, I, pp. 308-309, carpinteros y sus brazos. Tramoyeres, pp. 79-80.

³⁹ Cruilles, pp. 65-67.

⁴⁰ ARV, RA. Libro 48, fol. 100. Las ordenanzas fueron reimprimadas en 1807.

⁴¹ Orellana, I, pp. 308-309. ARV, RA. Libro 37, fol. 786, Libro 42, fols. 897-921, Libro 43, fol. 657. En Barcelona cajeros y torneros constituían un gremio único, separado de los carpinteros.

de maestros de obras”.⁴² La aparición de las Academias de Bellas Artes, como la de San Carlos de Valencia, impuso límites a la titulación de los maestros artesanos. Una real orden de 27 de febrero de 1789 reducía el gremio de maestros de obras de Valencia a la clase de albañiles, ya que el título de maestro de obras se reservaba para quienes fuesen examinados y aprobados por las Academias. En 1791 la Audiencia dictaminó que el “estatuto del arte y gremio de maestros de obras” debía reformarse.⁴³

El trabajo del hierro y otros metales correspondía a gremios de cierta complejidad institucional, divididos en brazos como los carpinteros. En 1737 se aprobaron las ordenanzas del de herreros, herradores y albéitares. Estos tres brazos alternaban en el ejercicio del cargo de clavario, que dirigía el gremio.⁴⁴ Las ordenanzas fueron impresas por Benito Montfort en 1758. Los caldereros las presentaron en 1758 y las obtuvieron en 1765.⁴⁵ En 1749 se aprobaron las ordenanzas del gremio de cerrajeros, que se dividía en cuatro “cuerpos”. Cada uno de dichos cuerpos “solo puede ejecutar aquellos respectivos obrajes sobre que ha sido examinado y aprobado”. Según Orellana “en lo antiguo, los cerrajeros, con dichos brazos” habían formado parte del gremio de herreros.⁴⁶

Especialmente compleja era la organización del gremio de armeros. Orellana decía que el gremio “encierra y comprende siete brazos, todos conducentes a perfeccionar un caballero armado”.⁴⁷ Fue confirmado en 1745, presentó ordenanzas en 1759 y las obtuvo en 1772.⁴⁸ Las ordenanzas fueron impresas en 1780 y reimprimadas en 1828. Los brazos que integraban el gremio eran complejos y resumimos aquí sus especialidades: 1) espaderos, 2) doradores, estañadores y pavonadores de hoja, 3) cuchilleros y doradores, 4) coraceros, guarnecedores de estuches y cajas de relojes, 5) espoloneros y forjadores de guarniciones y armas blancas, 6) silleros, 7) bordadores, que bordaban las mantillas de los caballos.

En la economía del reino era importante la elaboración de objetos de cáñamo y esparto. En 1730 fueron aprobadas las ordenanzas del gremio de sogueros.⁴⁹ En 1741 pidió aprobación el gremio de los sogueros de obrajes de cáñamo y esparto y alpargateros. Presentadas de nuevo en 1754, las ordenan-

⁴² ARV. RA. Libro 37, fols. 553-572, 1757, fols. 628-656, Libro 91, fol. 1046, “Ordenanzas de la congregación o gremio de albañiles de la presente ciudad y reino de Valencia”.

⁴³ AGS. CSH. Leg. 371, nº 1. ARV. RA. Libro 86, fol. 30.

⁴⁴ ARV. RA. Libro 35, fols. 835 y ss., Libro 35, fols. 422 y ss. Cruilles, pp. 132-135.

⁴⁵ ARV. RA. Libro 40, fols. 638-662, Libro 53, fols. 359-388 y Libro 60, fol. 35.

⁴⁶ Orellana, II, p. 228.

⁴⁷ Orellana, I, p. 491.

⁴⁸ ARV. RA. Libro 40, fol. 428. Libro 54, fol. 327, Libro 1772, fols. 829-852. “Gremio de armeros con sus respectivos brazos y cofradía de San Martín obispo”. Orellana, I, 121.

⁴⁹ María Pilar Mancebo Alonso, “Un gremio valenciano. El gremio de sogueros en los siglos XVII y XVIII”, *Estudis*, nº 21 (1995), pp. 165-178.

zas fueron aprobadas en 1759. Se produjo una nueva aprobación en 1781.⁵⁰ Los esparteros y alpargateros presentaron ordenanzas en 1731 pero no las obtuvieron hasta 1764. En 1776 pretendieron que los sogueros dejaran de elaborar los mismos objetos que ellos o que en su caso se unieran ambas corporaciones. Los obrajes de cada gremio fueron delimitados en 1781.⁵¹

El conjunto de gremios comprendía una diversidad no siempre encuadrable con facilidad. Tenemos gremios aislados como los colchoneros, que obtuvieron sus ordenanzas en 1748, o los polvoristas en 1746; Gremios unidos como el de cesteros y peñeros en 1748; oficios que pedían constituirse en gremio, como diferentes fabricantes de jabón y almidón (1737) y los peluqueros en 1755.⁵²

Eran importantes los gremios relacionados con la alimentación. El de molineros, con ordenanzas, concedidas en 1751⁵³ e impresas en 1830. El de horneros, con ordenanzas aprobadas en 1747, y compuesto por más de cien maestros,⁵⁴ o el de pasteleros, con ordenanzas presentadas en 1738 y concedidas en 1751.⁵⁵ En 1797 la Audiencia recibió el encargo de reformar las ordenanzas del gremio de panaderos y el municipio llegó a solicitar la supresión del gremio. Especial relevancia tuvo el gremio de carniceros y cortantes, que presentó ordenanzas en 1737 y las obtuvo en 1741.⁵⁶ Existía también un gremio de cabañeros y pastores, que se ocupaba del abastecimiento de leche. Presentó ordenanzas en 1758 y las obtuvo veinte años después.⁵⁷ Pertenecía también al sector primario el común y gremio de pescadores, que gozaba de privilegios corporativos desde el siglo XIV. Fueron confirmadas en 1748, “en cuanto no se opongan a la Nueva Planta y leyes de Castilla”.⁵⁸

Específico de la ciudad de Valencia, pero con algún paralelismo en Barcelona era el “gremio y cofradía del glorioso mártir San Cristóbal, vulgarmente dels companys”. Eran una especie de faquines, mozos de cuerda y entraron en conflicto con los “tirasacos”, que también ejercían de sepultureros. En 1769 se denegó al gremio la adición de ordenanzas y se mandó que en las vacantes de sepultureros fueran preferidos sus hijos, y “lo mismo se observe en las vacantes de tirasacos”.⁵⁹

⁵⁰ ARV. RA. Libro 36, fols. 743-764, Libro 49, fols. 393-423, Libro 54, fol. 650, Libro 76, fol. 400.

⁵¹ ARV. RA. Libro 71, fol. 341 y Libro 76, fol. 335.

⁵² ARV. RA. Libro 44, fol. 835 (colchoneros), Libro 34, fols. 753-757 y Libro 36, fol. 38 (cesteros y peñeros), Libro 37, fols. 1035-1052 (polvoristas), Libro 32, fol. 293 y Libro 35, fol. 213 (fabricantes de jabón), Libro 50, fol. 206 (peluqueros).

⁵³ ARV. RA. Libro 49, fols. 639-647.

⁵⁴ ARV. RA. Libro 39, fols. 536-548. Cruilles, pp. 136-141.

⁵⁵ ARV. RA. Libro 33, fol. 45, Libro 46, fols. 122-136 y Libro 92, fol. 100.

⁵⁶ ARV. RA. Libro 32, fol. 481.

⁵⁷ ARV. RA. Libro 53, fols. 471-483, Libro 65, fol. 679, Libro 66, fol. 125.

⁵⁸ ARV. RA. Libro 43, fol. 308.

⁵⁹ ARV. RA. Libro 33, fols. 255-267, Libro 62, fol. 520, Libro 64, fol. 42. Cruilles, pp. 225-229.

2. LOS GREMIOS DEL REINO

Frente a los sesenta gremios radicados en la ciudad de Valencia, Graullera⁶⁰ contabilizó los existentes en otras ciudades y villas del reino. Abría la marcha Játiva, rebautizada como San Felipe con trece gremios. Seguían Alicante, Castellón y Gandía con once gremios cada una, Morella con ocho, Alcira con siete, Elche con seis, Orihuela con cinco, Carcagente con cuatro, Alcoy con tres. Cerraban la relación Bocairente y Onteniente con dos.

La existencia de gremios en las principales poblaciones del reino chocaba con un problema. Los más importantes gremios de la capital se arrogaban jurisdicción sobre el conjunto del territorio del reino. El colegio de cereros y confiteros de Valencia se consideraba “exclusivo para todo el reino”. Lo mismo hacían los plateros que querían ejercer derechos de visita e inspección sobre todo los del reino, el colegio del Arte Mayor de la seda, los tintoreros, los tejedores de lino, los curtidores, los albañiles y los molineros, por ceñirnos tan sólo a los casos de referencia explícita que hemos encontrado. Gregorio Mayans, en defensa de los artesanos sederos de su villa natal, Oliva, denunciaba las razones económicas de estas pretensiones de jurisdicción general: los derechos de maestría y de inspección. Por decirlo en sus propias palabras: “El oficio de tejedores de Valencia, con encubierta codicia de percibir las utilidades de los magisterios y de las visitas de los artífices, haciendo universales en todo el reino sus particulares ordenanzas hechas por aquella ciudad y para sus artífices”.⁶¹

Hecha esta observación, pasaremos a comentar cuáles eran los gremios existentes en cada población y el ritmo de concesión de sus ordenanzas.

Játiva

En el caso de Játiva se hace evidente la gravedad de los hechos de 1707. Las peticiones de aprobación de ordenanzas hacían referencia a las existentes antes de las “turbaciones” y al desorden que estas habían significado. En 1734 presentaron su instancia los “maestros antiguos” de herreros y cerrajeros. Su observancia había “descaecido” y era preciso restablecer el gremio. En 1735 los sastres y roperos alegaban que la “observancia ha decaído con la general abolición de los fueros”. En un pleito posterior entre

⁶⁰ Graullera, “Gremios valencianos”, p. 13. Nómina de los gremios valencianos.

⁶¹ Gregorio Mayans, *Epistolario. V. Escritos económicos*. Valencia 1976, pp. 121-122. En este texto Mayans se mostraba completamente contrario a los gremios “Es observación de sabios políticos que donde no hay oficios, esto es, colegios de oficiales, que mediante el dinero o sin él se gradúan de maestros, se adelantan mucho más las artes manuales. La codicia inventó estos magisterios... el lujo los mantiene, haciendo tributarios a los pobres oficiales para hacer gastos superfluos, sin que las visitas rediman los abusos de las artes”.

sogueros y alpargateros, se expuso que en 1707 el gremio quedó pobre, con pocos maestros para establecerse y perdió sus ordenanzas.⁶² Los terciopeleros decían en 1734 que el gremio había desaparecido por el “exterminio de sus moradores”.⁶³ En 1776 zurradores, curtidores y sombrereros presentaban ordenanzas para restaurar, decían, el gremio desaparecido en 1707.⁶⁴

En las poblaciones distintas de la capital del reino eran frecuentes las uniones, a veces heterogéneas, de oficios que en la ciudad de Valencia estaban separados. En Játiva los herreros y cerrajeros tenían “agregados” e “incorporados en forma de gremio” a los caldereros y puñaleros, pero también a los tejedores de taleguería.⁶⁵ Los sastres incorporaban los antiguos oficios de roperos, cordoneros y botoneros.

La petición de aprobación de ordenanzas la inició en Játiva en 1731 el gremio de albañilería y carpintería. Siguió la ya mencionada de herreros y de sastres. Las de estos últimos fueron aprobadas en 1742.⁶⁶ El mismo año fueron aprobadas las de los zapateros, en 1751 las de los sogueros, en 1753 las de los horneros y panaderos.⁶⁷ Posteriormente recibieron ordenanzas los alpargateros (1777) y de nuevo los molineros, renovando las anteriores de 1740 (1795/1799).⁶⁸

En cambio el proyecto de crear un gremio de terciopeleros contó con la oposición del Arte Mayor de la Seda de la capital. En 1737 la ciudad de Játiva y el gremio pidieron poder examinar maestros, con absoluta independencia del Arte Mayor, “según se observaba antes”, a cuyo fin presentaron nuevas ordenanzas. Esta pretensión provocó un pleito con el Arte Mayor (1739) y en 1741 la junta general de comercio denegó la solicitud de formar gremio. La tentativa de obtener ordenanzas separándose de Valencia se repitió en 1789.⁶⁹

Mayor éxito tuvo la pretensión de los torcedores de seda de Játiva, Cargante y Alcudia de no ser examinados por el colegio de Valencia. Los peticionarios obtuvieron sus ordenanzas en 1751, con el argumento de que “hay en San Phelipe suficiente número de maestros torcedores que pueden formar cuerpo de colegio o comunidad”.⁷⁰ Pero el problema general seguía vivo. Cuando en 1765 se estableció un gremio de tejedores de lino, en vir-

⁶² ARV, RA. Libro 75, fols. 725-743. Ordenanzas de alpargateros. Libro 72, fols. 1072-1077.

⁶³ ARV, RA. Libro 29, fols. 657-671.

⁶⁴ ARV, RA. Libro 69, fols. 712-764.

⁶⁵ ARV, RA. Libro 29, fols. 392-400.

⁶⁶ ARV, RA. Libro 37, fols. 437-443.

⁶⁷ ARV, RA, Libros 35, fol. 242, Libro 44, fols. 749 y Libro 47, fol. 243.

⁶⁸ ARV, RA. Libro 35, fol. 113, 90, fols. 555 y Libro 94, fol. 903.

⁶⁹ AGS. CSH. Libro 249, fols. 249, fols. 332 y 392. ARV, RA. Libro 42, fol. 32.

⁷⁰ AGS. CSH. Libro 249, fol. 341. ARV, RA. Libro 46, fols. 727-742. BC. Fullets Bonsons, n° 8382.

tud de real cédula del Consejo de Castilla, la nueva corporación chocó con las ordenanzas del gremio de Valencia, concedidas cuatro años antes.⁷¹ En 1774 un gremio mixto de tintoreros y zurradores, que se decía desaparecido en 1707, intentó su restablecimiento, pero topó con la oposición del colegio de tintoreros de Valencia.⁷²

Orihuela

No queda totalmente clara la posición de los oficios sederos de Orihuela. En 1736 los torcedores de seda y “oficiales del arte de ella” solicitaron poder examinarse en aquella ciudad sin tener que ir a Valencia. A cambio se obligaban a establecer cada año uno o dos telares nuevos. Algunos años después los maestros tejedores, torcedores y tintoreros de seda formaron “un cuerpo de estos gremios”. En 1776 tenemos una mención del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Orihuela, pero en 1803 un oficial del Arte Mayor de la seda solicitó que se habilitase para trabajar de su maestro, “en atención a que no hay gremio de él en aquella ciudad”.⁷³

Alicante

La estructura gremial de Alicante responde a una ciudad del Antiguo Régimen, con especialización comercial. Una decena de oficios presentaron sus ordenanzas para su aprobación a partir de 1737. Tenemos en primer lugar los gremios básicos: los sastres en 1737, los zapateros en 1753, los caldereros en 1747, los albañiles y canteros en 1757.⁷⁴ Encontramos también dos gremios textiles: los cordoneros o pasamaneros (1741) y los tejedores de lino (1765). Más reveladores de la economía de la ciudad eran los gremios de sarrieros y esparteros (1740), los cordeleros de cáñamo (1742/1748) y los de esparto (1802). Propios de un puerto importante eran los gremios de embaladores (1742), de toneleros (1751) y de fabricantes de carros (1755). También revela la importancia del sector primario la existencia del “común de labradores del par y apeo”, cuyas ordenanzas, presentadas en 1769, fueron aprobadas en 1772.

Gandía

A partir de 1774 se aprobaron nuevas ordenanzas de los gremios de Gandía, que en buena parte respondían al modelo de unión de oficios diversos. Los albañiles y canteros, con unas ordenanzas de 1703, se habían unido en 1730 con el oficio textil de pasamaneros. Sus ordenanzas fueron

⁷¹ CSH. Libro 249, fol. 61.

⁷² ARV. RA. Libro 69, fols. 712-764.

⁷³ AGS. CSH. Libro 249, fols. 331, 338, 381.

⁷⁴ *Capítulos y ordenanzas del Gremio de Canteros de Alicante*. Ayuntamiento 1970.

aprobadas en 1774. En 1775 fue el turno de los carpinteros y en 1776 de un gremio mixto de herreros, cerrajeros y guanteros, como oficios hermanados y autónomos que constituían un solo gremio. Pero los cerrajeros aparecen también vinculados con curtidores y zurradores. Había también un gremio de tejedores de hilo, cáñamo y algodón, de esparteros y alpargateros (1778) y de sastres (1783), sogueros y zapateros.⁷⁵

Alcira

En esta población, las peticiones de aprobación de ordenanzas se concentran en dos momentos distintos, en 1737 y a partir de 1771. En el primer momento encontramos la petición de los terciopeleros, pero se dispuso que la Audiencia, antes de informar sobre la propuesta, atendiera al colegio del Arte Mayor de la seda de Valencia.⁷⁶ Otros gremios formaban conjuntos de oficios más o menos homogéneos (pelaires, tejedores de lana y tundidores, alpargateros, esparteros y sogueros, sastres, roperos y calceteros, pero también zapateros y sombrereros). El 1739 fue el turno de los artesanos de la madera y de la construcción, carpinteros, albañiles, boteros y aladrerros.⁷⁷

En 1771 solicitaron ordenanzas los tintoreros y un gremio que englobaba los distintos artesanos del hierro: herreros, cuchilleros, herradores, cerrajeros y armeros. Las ordenanzas fueron aprobadas en 1775 y disponían “que el oficio sea todo uno”, pero que cada oficio conservaría su espacio, de forma “que los maestros de herreros y herradores no puedan usar del oficio de cerrajeros y armeros y viceversa”. En 1774 presentaron sus ordenanzas los molineros, panaderos y horneros y de nuevo los sombreros y zapateros.⁷⁸

En Morella en 1739 los gremios que solicitaban ordenanzas eran los habituales sastres, zapateros, herreros, cerrajeros y caldereros, carpinteros y albañiles, y también los oficios textiles, pelaires, bataneros y tejedores.⁷⁹ En 1756 los molineros solicitaron la formación de gremio para no haber de examinarse ante los veedores de Valencia.⁸⁰ En 1742 en Castellón los gremios solicitantes eran los de sastres, zapateros, curtidores, zurradores, albañiles, canteros, sogueros, esparteros, alpargateros, y tejedores de lana y lino.⁸¹ En Elche en 1745 encontramos los gremios de sastres, carpinteros, zapateros, albañiles y alpargateros.

⁷⁵ ARV. RA. Libro 69, fol. 1001, Libro 70, fol. 102, Libro 71, fol. 807, Libro 71, fols. 521, 646, 697 y 709, Libro 78, fol. 792.

⁷⁶ ARV. RA. Libro 32, fol. 317.

⁷⁷ ARV. Libro 34, fols. 462 y 742.

⁷⁸ ARV. RA. Libro 66, fol. 97 (tintoreros) y 793-805 (herreros), Libro 69, fols. 863-886, Libro 70, fols. 128 (somerereros y zapateros) y 458-470.

⁷⁹ ARV. RA. Libro 34.

⁸⁰ ARV. RA. Libro 51, fols. 254-259.

⁸¹ ARV. RA. Libro 37, fols. 379 y 884.

Alcoy

En Alcoy podemos observar la estructura básica de los gremios mayoritarios. Los sastres calceteros, que formaban gremio desde 1561, solicitaron las ordenanzas en 1754. Desde 1675 las tenían los carpinteros, los sogueros y alpargateros y los herreros, cerrajeros, albéitares y agregados. También en el siglo XVII encontramos el gremio de zapateros.⁸² Durante el último tercio del siglo XVIII se produjo un amplio movimiento de solicitud de ordenanzas. Los zapateros las pidieron en 1771 y las obtuvieron en 1789, con el añadido de que pudieran agregarse al gremio correjeros, cinteros “y cuantos trabajan con lezna”. En 1775 fue el turno de los molineros y en 1779 de los carpinteros.

Pero Alcoy era sobre todo un centro de la industria de tejidos de lana. La “casa de la fàbrica de draps” está documentada desde 1497. En 1561 se concedieron “capítols i ordenances” al gremio de “paraires” o fabricantes de paños. Existía también un gremio de tejedores de lana, que absorbió a los de lino, ya en el siglo XVIII “paraires” y tejedores recibieron ordenanzas en 1723. En 1731 se inició la concesión exenciones fiscales a los “maestros y demás fabricantes de paños y otros géneros de lana”, que fueron prorrogadas de manera sistemática hasta 1779.⁸³ La estela de la protección a los gremios de la lana por vía fiscal se extendió a otras poblaciones. En 1739 se concedieron en Enguera gracias “al gremio de paraires para la fàbrica de paños” por diez años y fueron confirmadas en 1748.⁸⁴ En Bocairente la primera concesión tuvo lugar en 1742 y continuó hasta 1775.⁸⁵ En Onteniente las exenciones y franquicias se concedieron en 1773. En la misma población obtuvieron ordenanzas los sastres y roperos en 1747 y los molineros en 1748.

En otras poblaciones disponemos de información reducida. En Carcagente en 1757 se concedieron ordenanzas por una parte a los gremios relacionados con la elaboración de harina y pan (molineros, cribadores, panaderos y horneros) y de otra a carpinteros, albañiles y aladrreros. Los pelaires de Benasal obtuvieron ordenanzas en 1735 y obtuvieron la aprobación doce años más tarde. Los sastres de Algemesí las pidieron en 1752.

Algunas poblaciones tenían una industria muy característica, distinta de la de lana o seda. El gremio de alfareros de Manises pidió franquicias en 1730 y 1752. Sorprendentemente en 1780 la Audiencia dictaminó que “no ha lugar la erección de gremio ni aprobación de ordenanzas”, pero a continuación dispuso que se gobernasen por las antiguas.⁸⁶ Los alpargateros y

⁸² Vicente Conejero Martínez, *Gremios e inicios de la Revolución Industrial en Alcoy*. Alicante 1981.

⁸³ Lluís Torro Gil, *La Reial Fàbrica de Draps d'Alcoi. Ordenances gremials*. Alcoi 1996.

⁸⁴ ARV. RA. Libro 34, fols. 353 y ss.

⁸⁵ ARV. RA. Libro 46, fols. 887-904.

⁸⁶ ARV. RA. Libro 75, fol. 643.

sogueros de Vall d'Uxó solicitaron ordenanzas en 1743 y las obtuvieron en 1748. En 1789 las pidieron los alpargateros de Ayora y de nuevo los de Vall d'Uxó en 1799.

* * *

La ciudad de Valencia nos ofrece el panorama de una ciudad de la época moderna, con sus oficios básicos (cuero y calzado, confección, construcción, madera, metales), con sus gremios principales y subordinados, su élite profesional y mercantil y una fuerte especialización textil, básicamente sedera, pero sin olvidar la lana y el lino. Hay que destacar también el sector de cáñamo y esparto y los gremios de la alimentación.

Las relaciones entre los gremios de la capital y del resto del reino estaban condicionadas por las pretensiones de los primeros a ejercer su jurisdicción sobre todo el territorio. En la mayor parte de poblaciones los oficios que en la capital constituían gremios separados se encontraban unidos (“amalgamated” dicen los inglés) en corporaciones más o menos homogéneas. Aunque predominan las asociaciones lógicas, como herreros y cerrajeros, carpinteros y albañiles, sogueros y alpargateros, no faltan uniones heteróclitas, quizás justificadas por una advocación religiosa común. Junto al abanico de oficios básicos destacan algunos apuntes de especialización, sobre todo la textil. El poder de los gremios de la capital quizás limitó la aparición de gremios sederos, salvo quizá el de los torcedores. En cambio, la industria sedera valenciana no tuvo su centro en el gremio de pelaires de la ciudad de Valencia, sino en Alcoy y el conjunto constituido por Enguera, Bocairente y Onteniente.